

**PROYECTO IFAI-HEWLETT 1**  
**ORGANIZACIÓN INTERNA Y EQUIPO DE TRABAJO**  
*Aprobado por el pleno en sesión ordinaria del 16 de agosto del 2005*  
*(Acuerdo ...)*

**OBJETIVO PRINCIPAL DEL PROYECTO IFAI-WILLIAM & FLORA HEWLETT  
FOUNDATION - 1**

Extender el conocimiento y ejercicio del derecho de acceso a la información pública federal, con especial énfasis a aquéllos grupos sociales desprovistos de poder o influencia en la asignación de recursos y definición de políticas gubernamentales, sin que ellos excluya a grupos sociales estratégicos como periodistas, académicos, empresarios y estudiantes.

**OBJETIVOS PRIORITARIOS**

1. Generar mecanismos de aproximación efectiva a las comunidades pobres para difundir el derecho de acceso a la información pública
2. Diseñar estrategias de promoción del ejercicio del derecho de acceso a la información en esas comunidades<sup>1</sup>
3. Generar conocimiento sistemático sobre los métodos y estrategias más efectivas para difundir el derecho de acuerdo con los perfiles regionales y socioeconómicos de las comunidades
4. Impulsar estrategias de difusión del derecho entre grupos sociales estratégicos, como periodistas, académicos, empresarios y estudiantes
5. Diseñar, organizar y constituir el Centro de Estudios sobre el Acceso a la Información Pública para generar conocimiento, capacitación y redes sociales, nacionales internacionales, en torno al acceso a la información pública

**INSTANCIAS DE COORDINACIÓN INTERNAS**

Coordinación General. Estará integrada por el Comisionado Juan Pablo Guerrero Amparán, quien informará al Pleno, en general, y a la Comisión de Relaciones Institucionales, en forma específica, sobre objetivos, políticas generales y metas, avances y resultados del proyecto, y autorizará y supervisará la asignación del presupuesto del proyecto a partir de la propuesta aceptada por la William & Flora Hewlett Foundation.

Comité Ejecutivo del Proyecto IH 1. Estará integrado por el Comisionado Juan Pablo Guerrero Amparán, el Secretario Ejecutivo, el Director General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales, el Director General de Coordinación y Vigilancia de la Administración Pública Federal. El Comité Ejecutivo tomará las decisiones relativas a los objetivos y políticas generales, metas, avances y resultados y ejercicio del presupuesto del proyecto. Para cumplir con sus funciones, el Comité Ejecutivo contará con cuatro coordinaciones: ejecutiva, de operaciones y logística, de administración y gestión, y del Centro de Estudios para el Acceso a la Información Pública (CEAIP).

---

<sup>1</sup> La siguiente lista ilustra, no exhaustivamente, sobre las diversas estrategias de difusión que se pondrían en práctica: manuales ilustrados sobre las distintas competencias gubernamentales entre ámbitos de gobierno, creación de redes sociales de asistencia, apoyo y promoción, capacitación, asesoría, difusión por radio, difusión por televisión, carteles, boletines, etc...

- 1) *Coordinación Ejecutiva* (Dirección General de Atención a la Sociedad y Relaciones Institucionales), quien será responsable de la operación del proyecto, coordinar los trabajos en todas las instancias del Instituto y convocar a las áreas del Instituto cuando así lo requiera el proyecto.
- 2) *Coordinación de Operaciones y Logística*. Encargada del diagnóstico de las organizaciones con arraigo en las comunidades, del contacto con las OSC; de la explicación del proyecto; del traslado de los recursos necesarios a los municipios y estados donde se desarrolle el programa y de los resultados globales del trabajo en campo.
- 3) *Coordinación de Administración y Gestión*. Encargada de la asistencia para la debida supervisión del ejercicio de los recursos así como de la agenda, cronograma, memoria del proyecto, gestión y administración general del proyecto. Se encargará, además, de la coordinación de la elaboración de los borradores de reportes financieros y narrativos para el Pleno del IFAI y la Fundación William & Flora Hewlett.
- 4) *Coordinación para el Centro de Estudios para el Acceso a la información Pública*. Encargada del diseño del Centro, su equipamiento, el diseño de una campaña de recaudación de fondos y la coordinación de sus trabajos en su primera etapa.

### **CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO**

El Proyecto IH 1-C contará con una instancia de consulta honorífica integrada por personalidades de amplio reconocimiento en las materias de transparencia, acceso a la información pública y participación social, que aporten su conocimiento, experiencia y supervisión para el enriquecimiento de las propuestas y acciones del proyecto y la conducción hacia sus objetivos principales. El Consejo Consultivo Ciudadano deberá actuar con estricto apego a lo establecido en el *Acuerdo por el que se crea el Consejo Consultivo Ciudadano del Proyecto IFAI-William & Flora Foundation*.